



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL



D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión n.º **07.21**, de carácter **ordinario**, celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **veintidós de marzo de dos mil veintiuno**, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con mi asistencia en calidad de Concejal Secretario, así como de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: Ilma. Sra. D^a Noelia María Arroyo Hernández, D^a Esperanza Nieto Martínez y D. David Martínez Noguera, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

JUVENTUD

13.BASES Y GASTO DEL FESTIVAL URBANCTFEST 2021.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 11 de marzo de 2021 por el Concejal Delegado de Área de Cultura, Juventud e Igualdad, *D. David Martínez Noguera*, previa rúbrica de la Responsable del Programa de Ocio y Participación, con Código Seguro de Verificación: **TB4BPI4QLMMYKUZ2** .

Dicha propuesta queda unida a este certificado de manera inseparable.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 12 de marzo de 2021 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica, y el 16 de marzo de 2021 por el Interventor General Municipal SB 11/2021, ambos incorporados en su expediente.

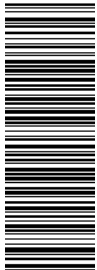
Así resulta del borrador del acta.

J.G.L. sesión n.º 07.21, ordinaria, 22 de marzo de 2021.

1/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24



Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Ana Belén Castejón Hernández.

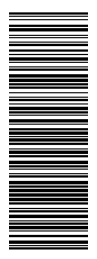
J.G.L. sesión n.º 07.21, ordinaria, 22 de marzo de 2021.

2/2

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **TB4BPI4QLMMYKUZ2**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD, DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y DEL GASTO DEL FESTIVAL URBANCTFest 2021

El Ayuntamiento de Cartagena, a través de su Concejalía de Juventud, organiza la cuarta edición del Festival UrbanCTFest que a consecuencia de la pandemia COVID 19 ha sido modificado, proponiendo no realizar todas las actividades en un mismo día como es tradicional, espaciándolas a lo largo del año y alternando fases presenciales con fases online. Para ello se reestructuran excepcionalmente las bases del Festival, sin olvidar el objetivo principal del mismo que es dar visibilidad a la cultura y el deporte urbano en nuestra ciudad desde los principios básicos de igualdad, respeto y ocio alternativo.

Las modalidades del Festival son: Campeonato de Beatbox, Campeonato de Loopstation, Campeonato BattleRap/batalla MC'S, Campeonato de Graffiti&StreeArt, Campeonato Skate, Campeonato Scooter, Concurso Danza Urbana, Concurso BMX, Concurso Trialbici, Concurso Patín en fila, Concurso Scratch, Concurso Dijing y Campeonato Breaking.

El Festival se registrá por sus Bases reguladoras que se adjuntan como anexo a esta propuesta.

Existiendo consignación presupuestaria para atender el gasto correspondiente a la concesión de los premios establecidos en las Bases reguladoras del Festival UrbanCTFest 2021, por un importe total de 4.140 euros, en la partida presupuestaria 2021-07002-3371-48100, documento contable de Retención de Crédito con referencia 2021.2.0005682.000, a la Junta de Gobierno Local propongo:

UNO.- Que apruebe las Bases adjuntas como Anexo a este Decreto, reguladoras del Festival URBANCTFest 2021.

DOS.- Que apruebe el gasto correspondiente a los Premios contemplados en las Bases, por importe de 4.140,00 euros.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

Cartagena, 10 de marzo de 2021.

Firmado electrónicamente por:

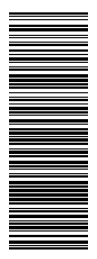
- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 11/03/2021 07:41:37
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 11/03/2021 11:26:07

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VIH71R3YB9QSS64G**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **TB4BPI4QLMMYKUZZ**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



FESTIVAL DE CULTURA URBANA **UrbanCTFest 2021**

A consecuencia de la situación sanitaria provocada por la COVID-19, la Concejalía de Juventud, organizadora del Festival UrbanCTFest, ha modificado el contenido de las bases para la convocatoria del año 2021, adaptándola a las nuevas circunstancias.

Es por ello que se propone para este año 2021 no realizar todas las actividades en un mismo momento y lugar, sino dividir y espaciar todas las modalidades del Festival a lo largo del año, reestructurando excepcionalmente el contenido de las bases del Festival, sin olvidar el objetivo principal del mismo, dar visibilidad a la cultura y el deporte urbano de nuestra ciudad.

Modalidades del Festival:

- Campeonato de Beatbox.
- Campeonato de LoopStation
- Campeonato BattleRap/Batalla MC's.
- Campeonato de Graffiti&StreetArt.
- Campeonato Skate.
- Campeonato Scooter.
- Concurso Danza Urbana.
- Concurso BMX.
- Concurso Trialbici.
- Concurso Patín en fila.
- Concurso Scratch.
- Concurso Djing.
- Campeonato Breaking.

BASES GENERALES A TODAS LAS MODALIDADES

Participantes

Podrán participar en dicha convocatoria todas las personas que cumplimenten su inscripción.
Los menores de edad tendrán que acreditar consentimiento Paterno o del Tutor.

Inscripciones

Las inscripciones se realizarán a través de formulario de trámite web que encontrarán los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena, pudiéndose registrar el trámite de forma presencial en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena, así como en las OMITAS, o de forma telemática con certificado electrónico.

El plazo de inscripción, así como la documentación a adjuntar, se indicará por modalidad, en las bases específicas de cada competición.

Toda inscripción recibida fuera de plazo no será admitida.

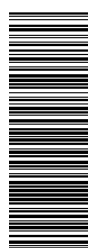
Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 11/03/2021 07:41:37
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 11/03/2021 11:26:07

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **TB4BPI4QLMMYKUZ2**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Documentación a aportar

- Hoja de Inscripción debidamente cumplimentada, que se podrá descargar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena o directamente a través del siguiente enlace:
<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/detalleTramite.asp?codtramite=1496>
- Autorización Tratamiento y/o Cesión de Imagen, que encontrarán en el detalle del trámite de la hoja de inscripción o a través del siguiente enlace:
<https://seguro.cartagena.es/sedeelectronica/tramites/detalleTramite.asp?codTramite=812>
- Documentación relativa a cada actividad recogidas en las bases específicas que siguen a continuación.

**En el caso de menor de edad, es necesario la cumplimentación de los datos del representante legal, (progenitor o tutor legal).*

La falta de documentación, una vez concluidos los plazos de inscripción, podrá dar lugar a la no admisión en el concurso, procediéndose a la destrucción confidencial de sus datos personales una vez concluido el plazo de alegaciones.

Una vez revisadas por la Organización todas las solicitudes recibidas, comprobado que reúnen todos los requisitos, y seguidos todos los pasos relacionados en el párrafo anterior, se confirmará la participación.

La organización podrá sopesar la posibilidad de anular cualquier inscripción.

Los participantes que no se presenten puntualmente a las pruebas a la hora de la citación, notificada por la Organización con suficiente antelación, quedarán directamente eliminados del festival.

BASES ESPECÍFICAS
Campeonatos modalidad individual

Campeonato Beatbox

Desarrollo

- Deberá adjuntarse, junto a la inscripción, un vídeo inscripción (Wildcard) de 1:30 min. Los vídeos deberán subirse a la plataforma Youtube y el nombre del vídeo deberá corresponder al nombre artístico del/la participante, seguido de "INSCRIPCIÓN #UrbanFEST2021" (Ejemplo: " Gabyx – INSCRIPCIÓN #UrbanFEST2021 – beatbox).
- El plazo de presentación será del 6 de septiembre del 2021 hasta las 23:59 horas del 10 de Septiembre del 2021.

Selección y Jurado

- El jurado será designado por la Concejalía de Juventud y estará formado por tres miembros destacados del mundo del Beatbox. El jurado será el mismo para el Campeonato de LoopStation.
- Previo al festival, el mismo jurado del día de la competición, realizará un filtro selección de las WildCards presentadas. Puntuando y valorando: Musicalidad, Estructura y Técnica. Todas las WildCards se publicarán en la cuenta de instagram: @Urban.CT .
- Ocho serán las elegidas para participar el día del evento (1/4 Final) de forma presencial.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 11/03/2021 07:41:37
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 11/03/2021 11:26:07

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

- Se elegirán tres participantes reservas, por orden de puntuación.
- El Concurso se desarrollará en las instalaciones de la Concejalía de Juventud, sita en el Paseo Alfonso XIII n.º 51, los días 23 y 24 de octubre de 2021..

Asignación de oponentes

La asignación de oponentes para la primera ronda de batallas se calculará en función de las puntuaciones obtenidas en el filtro. El finalista con la menor puntuación se enfrentará al correspondiente clasificado en la primera posición, el penúltimo clasificado batallará contra el segundo, el antepenúltimo clasificado contra el tercero y así sucesivamente. Siguiendo con este criterio de asignación para las siguientes rondas.

Criterios de evaluación

- El criterio de evaluación del jurado estará basado en 5 aspectos: originalidad, musicalidad, técnica, estructura y presencia escénica.
- La deliberación del jurado se hará después de cada batalla.
- El contacto físico durante las batallas estará terminantemente prohibido, así como utilizar cualquier instrumento musical que no sea la propia voz.
- Aún, teniendo presente que se trata de batallas, las actitudes exageradamente hostiles, humillantes o violentas tendrán una repercusión negativa en la valoración del jurado.

Orden de batalla

- Al azar, se designará el contrincante que comience la batalla, llevándose a cabo cuando ambos oponentes se encuentren en el escenario.
- El primer beatboxer realizará una sesión de 90 segundos de beatbox. El beatboxer contrario responderá con otros 90 segundos de beatbox. Acto seguido el primer beatboxer realizará una última sesión de 90 segundos, seguida de otros últimos 90 segundos del beatboxer contrario. Tras la deliberación inmediata del jurado se nombrará al vencedor de la batalla.
- En caso de empate, cada beatboxer deberá realizar una última sesión de 30 segundos.
- Después de la ronda de empate el jurado deberá nombrar al ganador de la batalla. Esta mecánica se aplica a todas las batallas de esta categoría, desde cuartos de final hasta la gran final.
- El fallo de la selección del Jurado será público e inapelable, se realizará una votación a mano alzada, dando a conocer el resultado final en el mismo evento.
- El evento será emitido a través de la cuenta de Instagram @Urban.CT, en el canal de YouTube de la Concejalía de Juventud, en el canal de Youtube del Campeonato de España: spanish_beatbox y el Campeonato Swissbeatbox.

Premios

El premio consistirá en 250,00 € (impuestos incluidos) para el Campeón y 150,00 € (impuestos incluidos) para el Subcampeón, siendo ingresado en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos, así como la entrega de un trofeo a los ganadores.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 11/03/2021 07:41:37
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 11/03/2021 11:26:07

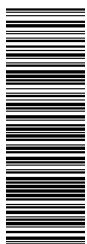
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **TB4BPI4QLMMYKUZZ**

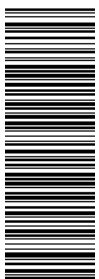
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

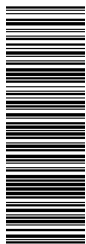
Código Seguro de Verificación: **VIH71R3YB9QSS64G**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VIH71R3YB9QSS64G**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **TB4BPI4QLMMYKUZ2**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Campeonato LoopStation

Desarrollo

- Deberá adjuntarse, junto a la inscripción, un vídeo inscripción (Wildcard) de 3 min. Los vídeos deberán subirse a la plataforma Youtube y el nombre del vídeo deberá corresponder al nombre artístico del/la participante, seguido de "INSCRIPCIÓN #UrbanFEST2021". (Ejemplo: "Gabyx – INSCRIPCIÓN #UrbanFEST2021 – LoopStation).
- El plazo de presentación será del 6 de septiembre del 2021 hasta las 23:59 horas del 10 de Septiembre del 2021.

Selección y Jurado

- El jurado será designado por la Concejalía de Juventud y estará formado por tres miembros destacados del mundo del Loopstation. El jurado será el mismo que el de BeatBox.
- Previo al festival, el propio jurado del día de la competición, realizará un filtro selección de las WildCards presentadas. Puntuando y valorando: Musicalidad, Originalidad y Estructura. Todas las WildCards se publicaran en la cuenta de Instagram @Urban.CT, antes de la competición.
- Cuatro serán las elegidas para participar el día del evento (1/2 Semifinal).
- Se elegirán tres participantes reservas, por orden de puntuación.
- El Concurso se desarrollará en las instalaciones de la Concejalía de Juventud, sita en la paseo Alfonso XIII nº51, los días 23 y 24 de octubre de 2021.

Asignación de oponentes

- La asignación de oponentes para la primera ronda de batallas se calculará en función de las puntuaciones obtenidas en el filtro.
- El finalista con la menor puntuación se enfrentará al correspondiente clasificado en la primera posición, el penúltimo clasificado batallará contra el segundo, el antepenúltimo clasificado contra el tercero y así sucesivamente.
- Se seguirá el mismo criterio de asignación para las siguientes rondas.

Criterios de evaluación

- El criterio de evaluación del jurado estará basado en 5 aspectos: originalidad, musicalidad, técnica, estructura y presencia escénica.
- La deliberación del jurado se hará después de cada batalla.
- Aún, teniendo presente que se trata de batallas, las actitudes exageradamente hostiles, humillantes o violentas tendrán una repercusión negativa en la valoración del jurado.

Orden de batalla

- El primer Looper realizará una sesión de 3 minutos con su LoopStation.
- El Looper contrario, responderá con otra sesión de 3 minutos con su LoopStation. Acto seguido el primer Looper realizará una última sesión de 3 minutos, seguida de otros últimos 3 minutos del Looper contrario. Tras la deliberación inmediata del jurado se nombrará al vencedor de la batalla.
- Esta categoría no admite empates.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 11/03/2021 07:41:37
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 11/03/2021 11:26:07

Página 5 de 12

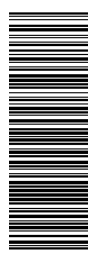
Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

Página 7 de 17

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VIH71R3YB9QSS64G**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **TB4BPI4QLMMYKUZ2**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



- La mecánica se aplica a todas las batallas de esta categoría, desde semifinales hasta la gran final. Puede utilizarse cualquiera de las LoopStations mencionadas en la siguiente lista:
 - BOSS RC-505
 - BOOS RC-200
- Sólo puede utilizarse uno de los dispositivos mencionados en la lista y no se admiten otros dispositivos añadidos a la LoopStation, tales como pedaleras especiales o procesadores de efectos extra.
- Cada Looper, deberá traer consigo mismo su propia LoopStation.
- El fallo de la selección del Jurado será público e inapelable, se realizará una votación a mano alzada, dando a conocer el resultado final en el mismo evento.
- El evento será emitido a través de la cuenta de Instagram @Urban.CT, en el canal de YouTube de la Concejalía de Juventud, en el canal de Youtube del Campeonato de España: spanish_beatbox y el Campeonato Swissbeatbox.

Premios

El premio consistirán en 250,00 € (impuestos incluidos) para el Campeón y 150,00 € (impuestos incluidos) para el Subcampeón, siendo ingresado en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos, así como la entrega de un trofeo a los ganadores.

Campeonato BattleRap/Batalla MC's

Desarrollo

- El Concurso se desarrollará en las instalaciones de la Concejalía de Juventud en el Paseo Alfonso XIII n.º 51 de Cartagena a lo largo del 2021 en cuatro clasificatorias y una final, y cuya emisión sera on line.
- El evento contará con tres clasificatorias y una gran final, siendo la fecha prevista de realización susceptible de sufrir cambios por parte de la organización, anunciándose con tiempo suficiente.
- Los interesados podrán inscribir en las clasificatorias en los plazos anunciados previos a cada evento, a través de la cuenta de Instagram @Urban.CT
- La realización de la final se llevará a cabo una vez finalizados los encuentros.
- Las fechas serán anunciadas por la organización a través de la cuenta de Instagram @UrbanCt
- Cada evento contará con un tema central en relación a los principios básicos del programa: igualdad, ocio alternativo y respeto, así como con la actualidad del momento y demás temas educativos y de interés social.
- Cada batalla se juzgará en el momento con una votación a mano alzada, dando a conocer el resultado final en cada jornada.
- El ganador clasificará directamente a la final, no pudiendo participar en los siguientes eventos.
- Los participantes que lleguen a semifinales y no ganen tendrán la posibilidad de cubrir las bajas, si las hubiere, en las siguientes convocatorias.
- Los eventos serán emitidos a través del Instagram del Urban.CT y en el canal de YouTube de la Concejalía de Juventud.

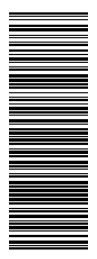
Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 11/03/2021 07:41:37
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 11/03/2021 11:26:07

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VIH71R3YB9QSS64G**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **TB4BPI4QLMMYKUZ2**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Selección y Jurado

- El Jurado será designado por la Concejalía de Juventud y estará formado por tres miembros destacados del mundo del Rap y del Freestyles.
- Los miembros del jurado harán una selección previa, de un máximo de ocho participantes entre las solicitudes recepcionadas que deberán incluir un vídeo presentación de un minuto de duración, y cuyo plazo de presentación será el día 30 del mes anterior al evento. El jurado también tendrá en cuenta la trayectoria previa.
- Con las solicitudes no seleccionadas se creará listado de participantes para siguientes convocatorias.
- El Jurado podrá invitar a participantes de relevante importancia para la realización del evento sin necesidad de clasificación previa.
- El fallo de la selección del Jurado será público e inapelable.

Premios

El premio consistirán en 80,00 € (impuestos incluidos) para el ganador de cada clasificatoria, así como la posibilidad de un lote de regalos donados por patrocinadores.

El premio para el/la Ganador/a de la Gran Final será de 400,00 € (impuestos incluidos), y 100,00 € (impuestos incluidos) para el/la finalista siendo ingresado en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos, así como la posibilidad de un lote de regalos donados por patrocinadores.

Campeonato Graffiti&StreetArt

Desarrollo

- El Servicio de Graffiti y StreetArt del Ayuntamiento de Cartagena junto con la Liga Nacional de Graffiti organiza el 20 de Noviembre de 2021, el encuentro final de la competición de La Liga Nacional del Graffiti.
- Al encuentro concurrirán los diez clasificados de las dos modalidades de Graffiti y StreetArt de la Liga, y en el que realizarán una exhibición de sus obras.
- Tras la realización de las obras, se elegirá al ganador de cada modalidad, en la que, también, podrán participar junto a los diez clasificados de La Liga Nacional del Graffiti, cuatro artistas más a propuesta de la organización del programa de UrbanCT de la Concejalía de Juventud, así como del Servicio de Graffiti y Street Art del Ayuntamiento de Cartagena.
- El Concurso se desarrollará en el muro perimetral del Instituto Giménez de la Espada situado en la Calle Carlos III de Cartagena el día 20 de noviembre de 2021 a partir de las 09:00h.
- Cada espacio estará delimitado y contarán con las mismas medidas, siendo adjudicados por orden de llegada o por sorteo el mismo día del desarrollo del concurso.
- La pieza se realizará sobre un muro con fondo blanco.

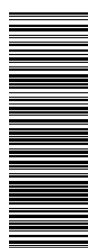
Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 11/03/2021 07:41:37
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 11/03/2021 11:26:07

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **TB4BPI4QLMMYKUZ2**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Participantes

Serán admitidos a esta convocatoria los diez mejores clasificados que accedan a participar en las modalidades de Graffiti y Street Art de La Liga Nacional de Graffiti y dos artistas más por modalidad, invitados por el Servicio de Graffiti y Street Art del Ayuntamiento de Cartagena.

Inscripciones

La tramitación de la inscripción, que no lleva ninguna documentación específica para esta modalidad, la podrán encontrar los interesados en el apartado bases generales de este documento

Selección y Jurado

- El jurado designado por la Concejalía de Juventud estará formado por dos personas relacionadas con el Graffiti y Street Art.
- El fallo de la selección del Jurado será público e inapelable, a través de la página web de la Concejalía de Juventud.
- Los bocetos seleccionados serán publicados, siendo proclamado el ganador tras ser valorada por el Jurado la pieza realizada en el muro.

Premios

Los premios serán de 500,00 € (impuestos incluidos) por modalidad, siendo ingresado en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos.

Campeonato Skate

Desarrollo

Los aficionados del Skate que deseen participar en este concurso lo podrán hacer adjuntando a la inscripción (ver bases generales), un vídeo de 1 min de duración con su mejor truco. Este se publicará en el perfil de Instagram @Urban.CT

Selección y Jurado

El ganador será designado tras contabilizar los "me gustas" realizados por el publico en la cuenta de Instagram @Urban.CT. Este resultado se hará publico el día 1 de diciembre de 2021.

Premios

El premio será de 100,00 € (impuestos incluidos), siendo ingresado en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 11/03/2021 07:41:37
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 11/03/2021 11:26:07

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **TB4BPI4QLMMYKUZ2**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Campeonato Scooter

Desarrollo

Los aficionados del Scooter que deseen participar en este concurso lo podrán hacer adjuntando a la inscripción (ver bases generales), un vídeo de 1 min de duración con su mejor truco.

Este se publicará en el perfil de Instagram @Urban.CT

Selección y Jurado

El ganador será designado tras contabilizar los "me gustas" realizados por el publico en la cuenta de Instagram @Urban.CT. Este resultado se hará publico el día 1 de diciembre de 2021.

Premios

El premio será de 100,00 € (impuestos incluidos), siendo ingresado en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos.

Concurso Danza Urbana

Desarrollo

Los aficionados a la Danza Urbana que deseen participar en este concurso lo podrán hacer adjuntando a la inscripción (ver bases generales), un vídeo de 1 min de duración con su mejor coreografía.

Este se publicará en el perfil de Instagram @Urban.CT

Selección y Jurado

El ganador será designado tras contabilizar los "me gustas" realizados por el publico en la cuenta de Instagram @Urban.CT. Este resultado se hará publico el día 1 de diciembre de 2021.

Premios

El premio será de 100,00 € (impuestos incluidos), siendo ingresado en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos.

Campeonato BMX

Desarrollo

Los aficionados al BMX que deseen participar en este concurso lo podrán hacer adjuntando a la inscripción (ver bases generales), un vídeo de 1 min de duración con su mejor truco.

Este se publicará en el perfil de Instagram @Urban.CT

Selección y Jurado

El ganador será designado tras contabilizar los "me gustas" realizados por el publico en la cuenta de Instagram @Urban.CT. Este resultado se hará publico el día 1 de diciembre de 2021.

Firmado electrónicamente por:

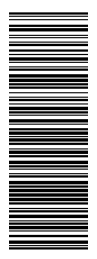
- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 11/03/2021 07:41:37
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 11/03/2021 11:26:07

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VIH71R3YB9QSS64G**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **TB4BPI4QLMMYKUZ2**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Premios

El premio será de 100,00 € (impuestos incluidos), siendo ingresado en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos.

Campeonato TrialBici

Desarrollo

Los aficionados del TrialBici que deseen participar en este concurso lo podrán hacer adjuntando a la inscripción (ver bases generales), un vídeo de 1 min de duración con su mejor truco.
Este se publicará en el perfil de Instagram @Urban.CT

Selección y Jurado

El ganador será designado tras contabilizar los “me gustas” realizados por el publico en la cuenta de Instagram @Urban.CT. Este resultado se hará publico el día 1 de diciembre de 2021.

Premios

El premio será de 100,00 € (impuestos incluidos), siendo ingresado en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos.

Campeonato Patín en Fila

Desarrollo

Los aficionados del Patín en Fila que deseen participar en este concurso lo podrán hacer adjuntando a la inscripción (ver bases generales), un vídeo de 1 min de duración con su mejor truco.
Este se publicará en el perfil de Instagram @Urban.CT

Selección y Jurado

El ganador será designado tras contabilizar los “me gustas” realizados por el publico en la cuenta de Instagram @Urban.CT. Este resultado se hará publico el día 1 de diciembre de 2021.

Premios

El premio será de 100,00 € (impuestos incluidos), siendo ingresado en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos.

Campeonato Scratch

Desarrollo

Los aficionados al Scratch que deseen participar en este concurso lo podrán hacer adjuntando a la inscripción (ver bases generales), un vídeo de 1 min de duración con su mejor scratch
Este se publicará en el perfil de Instagram @Urban.CT

Firmado electrónicamente por:

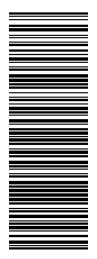
- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 11/03/2021 07:41:37
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 11/03/2021 11:26:07

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VIH71R3YB9QSS64G**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **TB4BPI4QLMMYKUZ2**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



Selección y Jurado

El ganador será designado tras contabilizar los "me gustas" realizados por el público en la cuenta de Instagram @Urban.CT. Este resultado se hará público el día 1 de diciembre de 2021.

Premios

El premio será de 100,00 € (impuestos incluidos), siendo ingresado en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos.

Campeonato Dijing

Desarrollo

- Deberá adjuntarse a la inscripción un vídeo inscripción (Wildcard) de 15 min de duración.
- La imagen será fija dirigida a los platos y manos del participante ya que la selección será a ciegas.
- No se permite ninguna identificación del participante en el vídeo, de existir, solo se dará una nueva opción a repetir.
- El plazo para presentación de vídeo inscripción (WildCard) será anunciado a través del perfil de Instagram @UrbanCT.
- El desarrollo del concurso se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de Abril del 2021, anunciándose el ganador en días posteriores.

Selección y Jurado

El jurado será designado por la Concejalía de Juventud y estará formado por dos miembros destacados del mundo del Dijing.

De entre las WildCards presentadas se elegirá un ganador, puntuando y valorando: Musicalidad, Originalidad y Estructura.

Premios

El premio será de 300,00 € (impuestos incluidos), siendo ingresado en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos.

Campeonato Breaking

Desarrollo

El Concurso se desarrollará de forma on line en su fase clasificatoria y de forma presencial en su fase final. La inscripción se realizará en días previos (tal cual recogen las bases generales), adjuntando a la misma un vídeo de 1m de duración, como mínimo.

Selección y Jurado

- El Jurado, que será designado por la Concejalía de Juventud y estará formado por tres miembros destacados del Break Dance, realizará una selección de 8 participantes que realizarán la fase final de forma presencial el 15 de mayo de 2021 a las 11:00h en el Teatro Romano de Cartagena de 2021.
- La organización habilitará un espacio donde poder calentar y entrenar.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 11/03/2021 07:41:37
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 11/03/2021 11:26:07

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

- El fallo del Jurado será público e inapelable.
- Los vídeos presentados y el directo realizado para tal efecto junto con la decisión del jurado se dará a conocer en el mismo evento publicándose a través de la cuenta de Instagram @Urban.CT

Premios

Los premios serán ingresados en cuenta, tras la realización de los pertinentes trámites administrativos, siendo estos los siguientes:

- 1 Vs 1: 400,00 € (impuestos incluidos).
- Finalista 1 vs 1: 200,00 € (impuestos incluidos).

Del mismo modo, se les entregara un trofeo a los ganadores, finalistas y menciones especiales.

Promociones y colaboraciones

A todas las empresas que deseen colaborar o patrocinar este festival se les facilitará opciones personalizadas para que puedan aumentar y/o complementar los premios ya designados y/o cubrir gastos técnicos, producción y transporte.

El festival dará visibilidad a las empresas colaboradoras en las publicaciones que se realicen tanto en prensa como en medios sociales.

RELACIÓN DE PREMIOS

Modalidad	Primer Premio	Segundo premio	Especial
Beatbox	250€	150€	
Loopstation	250€	150€	
Breaking 1Vs1	400€	200€	
Batalla MCs	400€	100€	Ganador clasificatoria 80€ (3 clasificatorias)
Graffiti	500€		
StreetArt	500€		
Dijing	300€		
Exhibiciones	700€		
Total Cap. 4			4140€

La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra del contenido de estas bases.

Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, o cualquier modificación de éstas, será resuelta por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena.

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de modificar el programa previsto, para adaptarlo a la situación sanitaria en el momento del concurso o cualquier otra eventualidad que pueda surgir durante los campeonatos.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE OCIO Y PARTICIPACION: MARIA DEL MAR SANCHEZ AMOR - 11/03/2021 07:41:37
- (FIRMA) CONCEJAL DEL ÁREA DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD: DAVID MARTINEZ NOGUERA - 11/03/2021 11:26:07

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24



AREA DE ALCALDIA
DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

Asunto: PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD, DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y DEL GASTO DEL FESTIVAL URBANCTFest 2021.

INFORME: Examinada la precitada propuesta es ajustada a derecho.

Organiza la cuarta edición del Festival UrbancTFest que a consecuencia de la pandemia COVID 19 ha sido modificado, proponiendo no realizar todas las actividades en un mismo día como es tradicional, espaciándolas a lo largo del año y alternando fases presenciales con fases online.

Para ello se reestructuran excepcionalmente las bases del Festival, sin olvidar el objetivo principal del mismo que es dar visibilidad a la cultura y el deporte urbano en nuestra ciudad desde los principios básicos de igualdad, respeto y ocio alternativo, teniendo en cuenta que el festival busca fomentar la participación de los jóvenes músicos, impulsando, promoviendo y dando a conocer su talento, en consecuencia promover la cultura y la ocupación del tiempo libre.

Examinada la citada Propuesta se observa lo siguiente:

Establece el **artículo 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** lo siguiente:

Artículo 4. Exclusiones del ámbito de aplicación de la Ley

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta Ley:

a) Los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario

El precepto anteriormente transcrito tiene el carácter de legislación básica (Disposición Final Primera de la Ley 38/2003) y de su lectura, a contrario sensu, se deduce que los premios otorgados previa solicitud del beneficiario serían calificables como subvenciones.

Tal como se dispone en las bases reguladoras, que contienen el premio, solamente podrá otorgarse si previamente se ha procedido a la presentación de un trabajo, por lo que se otorga a solicitud del interesado.

En este sentido se ha pronunciado el Informe de la Intervención General de la Comunidad de Madrid de 10 de junio de 2005.

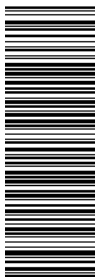
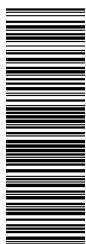
En cuanto a la posibilidad de otorgar premios, dentro de ese ámbito de promoción cultural, estaría amparado por el art. 24 del Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que establece que se considerará subvención cualquier auxilio directo o

Firmado electrónicamente por:
- (FIRMA) LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA: FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES - 12/03/2021 08:01:42

Firmado electrónicamente por:
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VIH71R3YB9QSS64G**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **6SBW82F7VQPMXNNJ**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VIH71R3YB9QSS64G**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **6SBW82FVQPMXNNJ**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



AREA DE ALCALDIA
DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

indirecto, valorable económicamente, a expensas de las Entidades Locales, que otorguen las Corporaciones, y, entre ellos, las becas, primas, premios y demás gastos de ayuda personal.

Por ello y de conformidad con lo establecido en los apartados l) y m) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en base a lo dispuesto en el artículo 129 de la precitada Ley, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 18 de diciembre, **se informa favorablemente.**

No obstante, queda condicionado a la existencia de consignación presupuestaria, por lo que el expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal para la correspondiente retención de crédito, previa verificación de su consignación, y a los efectos de fiscalización.

Cartagena, a doce de marzo de 2021.

EL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

FRANCISCO PABLO
PAGAN|MARTIN
PORTUGUES

Firmado digitalmente por
FRANCISCO PABLO|PAGAN|
MARTIN PORTUGUES
Fecha: 2021.03.12 08:00:23
+01'00'

Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Firmado electrónicamente por:

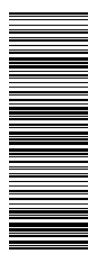
- (FIRMA) LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA: FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES - 12/03/2021 08:01:42

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **VIH71R3YB9QSS64G**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **BDK5GE4VQJYHDEIV**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL



INFORME DE INTERVENCIÓN SB 11/2021

REFERENCIA: PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, JUVENTUD E IGUALDAD, DAVID MARTÍNEZ NOGUERA, SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y DEL GASTO DEL FESTIVAL URBANCTFest 2021.

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente:

INFORME

- Que el expediente inicia su tramitación amparándose en lo establecido en el artículo 45 de las Bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2021.
- Que la publicidad de las subvenciones deberá realizarse a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y conforme se establece en el artículo 50 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.
- Que se adjunta al expediente documento contable RC nº 2021. 2.0005682.000 por un importe de 4.140,00 euros de la aplicación presupuestaria 2021-07002-3371-48100, denominada "Premios, becas y pensiones de estudios e investigación" firmado por el Tesorero Municipal, resultando la consignación adecuada y suficiente para financiar el gasto de naturaleza corriente de que se trata.

Por lo expuesto, y a la vista de la documentación aportada, con el informe favorable de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, puede continuarse con su tramitación.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) INTERVENTOR: JESUS ORTUÑO SANCHEZ - 16/03/2021 09:21:45

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 22/03/2021 12:17:59
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 22/03/2021 12:43:00
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 22/03/2021 13:21:24